

La C. Presidenta Municipal expresa: Honorables miembros del Cabildo bienvenidos, damos inicio a los trabajos de esta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento para la que fuimos convocados, solicitándole al Secretario del Ayuntamiento proceda al Pase de Lista, no sin antes agradecerles el que se esté celebrando esta sesión aquí abajo, muchas gracias.

ACTA No. 55

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con diez minutos del día veintiséis de Agosto del Dos mil Ocho, reunidos de conformidad al acuerdo previo, fundamentado en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado Nuevo León, y el párrafo primero del artículo 24 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en la Sala de Juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C.Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificó su inasistencia el C. Síndico Primero C.P. Fernando Garza Rodríguez, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

La C. Presidenta Municipal expresa: Informados que fuimos de la conformación del quórum legal, me permito siendo las (11) horas con diez minutos del día miércoles 26 (veintiséis) de Agosto del año 2008-dos mil ocho, declarar como Recinto Oficial la Sala de Juntas de la Secretaría del R. Ayuntamiento, y así mismo declarar la instalación de ésta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, periodo 2006-2009, y válidos los acuerdos que de ella emanen”.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.

- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgamiento de comodato a favor de la Asociación Civil denominada "DROGADICTOS ANONIMOS", de un terreno ubicado en la calle Río San Juan, en la Col. Jardines del Río, que forma parte de un lote de propiedad municipal de mayor extensión.
- VII.- Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- VIII.- Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a permiso para la realización de un Evento Deportivo Luchístico, en fecha 31 de agosto de 2008 en el área techada de la Expo Guadalupe con venta de cerveza en un horario de las 14:00 a las 18:00 horas.
- IX.- Informe de la Comisión Especial para el Estudio, Análisis y Dictamen de las Denuncias presentadas por la Empresa Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V. (COBISA).
- X.- Asuntos Generales.
- XI.- Clausura.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: Lectura, aprobación o Rectificación en su caso del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con fundamento en el Artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de Lectura del Acta de la Sesión anterior dada su remisión anticipada, me permito informarles que se somete a su consideración la aprobación del acta número 54-cincuenta y cuatro, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 13-trece de Agosto del año en curso, misma que ya obra en su poder; por ello me permito solicitarles a

ustedes como H. Cuerpo colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna, se sirvan conceder la dispensa y emitir la aprobación correspondiente, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta No. 54 celebrada el día 13 de Agosto del 2008.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado, tomados en la sesión ordinaria de fecha 13-trece de Agosto del año en curso, me permito informar que se mandó publicar en Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

- . Ratificación del contenido del Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Social de Ciudad Guadalupe, N.L., aprobado en el seno de ese Consejo, y cambio de su denominación por el de "Lineamientos de Operación del Consejo Municipal de Desarrollo Social del Municipio de Guadalupe, N.L.
- . Punto de Acuerdo relativo a "Convenio de Colaboración para la rehabilitación y mantenimiento de Espacios Educativos de Nivel Básico", a celebrarse entre el Municipio de Guadalupe, N.L. y el Estado de Nuevo León.
- . Reformas al Artículo 20, último párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L., y el organigrama correspondiente, para elevar la Coordinación de Bomberos a la Categoría de Dirección.
- . Permisos otorgados a establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- . Otorgamiento de reconocimientos al valor de los Ciudadanos Ricardo Castillo Moreno, elemento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito, por el rescate de un menor en peligro de ahogarse; y José Alfredo Salazar Covarrubias por el rescate de dos personas en peligro por un incendio.
- . Así mismo, me permito informar al pleno del R. Ayuntamiento, que en relación al acuerdo número 5 de la Sesión del día 13-trece de agosto del año en curso, por el cual se aprobó por unanimidad, agregar al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Régimen Interior de Gobierno y de Espectáculos y Comercio, relativo a las reformas de diversas disposiciones del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, para adecuarlo a la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, con el agregado de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a incapaces. No fue remitido a su publicación en el Periódico Oficial, ni en la Gaceta municipal, en virtud de que las Comisiones Unidas de Espectáculos y Comercio y de

Régimen Interior, habiendo analizado el acuerdo sobre este punto, encontraron que ya se encontraba en el artículo 22, fracción V, en la sección a) donde dice: que se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas independientemente de que sean para consumirse en un lugar o para llevar en envase cerrado a menores de edad o incapaz; por lo tanto someto a consideración de ustedes que quede sin efecto ya que viene asentado en el reglamento, lo aprueben a como esta para mandarlo publicar en la Gaceta y en el Diario Oficial, se somete a consideración así como se aprobó que se incluyera, quede sin efectos esto para que se continúe como ya esta contemplado en el reglamento, ¿están de acuerdo?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 18 a favor y 2 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, suprimir el agregado de la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas a menores e incapaces, en virtud de que ya se contempla en el Reglamento y por lo tanto se aprueba el dictamen original presentado sin agregados, a efecto de que se mande publicar.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se aprueba por Mayoría de votos con dos abstenciones, el que se separe la palabra "incapaces" que se había aprobado y se quede como esta aprobado en la Ley y en el Reglamento.

VI.- Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgamiento de comodato a favor de la Asociación Civil denominada "DROGADICTOS ANONIMOS", de un terreno ubicado en la calle Río San Juan, en la Col. Jardines del Río, que forma parte de un lote de propiedad municipal de mayor extensión.

La C. Presidenta Municipal expresa: Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgamiento de comodato a favor de la Asociación Civil denominada "DROGADICTOS ANONIMOS", de un terreno ubicado en la calle Río San Juan, en la Col. Jardines del Río, que forma parte de un lote de propiedad municipal de mayor extensión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, aquí en este dictamen me voy a permitir solicitarle al Sr. Síndico Lic. José Juan Guajardo Martínez, Presidente de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de la misma se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, buenos días a todos los Compañeros.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el SR. VICTOR HUGO LABASTIDA CALVARIO, Apoderado General de DROGADICTOS ANONIMOS ASOCIACION CIVIL, a fin de solicitar bajo la figura de Comodato el uso y goce de la porción de un Inmueble municipal que cuenta con una superficie total de 2,000,00 m², y que se encuentra ubicado en la calle Río San Juan en la Colonia Jardines del Río, que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 21-162-001, con el objeto de utilizarlo para los fines de la propia Asociación y en beneficio de la comunidad guadalupense.

D I C T A M E N

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a DROGADICTOS ANONIMOS ASOCIACION CIVIL, una porción de terreno con una superficie de 2,000.00m², ubicada en la calle Río San Juan y Río Colorado, en la Colonia Jardines del Río, identificado con el expediente catastral 21-162-001, para ofrecer los servicios que brinda en la atención a las personas que tiene éste tipo de adicciones, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 50.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.
Al Sur mide 50.00 metros y colinda con calle Río San Juan
Al Oriente mide 40.00 metros y colinda Propiedad Municipal.
Al Poniente mide 40.00 metros y colinda con Área Municipal.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra Drogadictos Anónimos Asociación Civil, con la personalidad de los representantes de los antes referidos.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 10-diez años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 21 días del mes de Agosto del año 2008-dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
Secretario
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
Vocal
(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal
(rúbrica)

LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto Sr. Secretario.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, estimados Regidores y Síndicos de este Ayuntamiento, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarlos a ustedes como miembros de este R. Ayuntamiento si desean hacer alguna propuesta que modifique este dictamen.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso de todos ustedes Compañeros Regidores, Síndicos y Lic. Cristina, deseo manifestar que en relación a este dictamen es muy correcto el hecho de que aprobemos, de esta forma estaremos nosotros contrarrestando el gran mal que existe, la situación tan grave que sufren muchos jóvenes y hasta personas mayores en lo que se refiere a la drogadicción, en ese sentido es muy correcto y por eso me permito manifestar y solicitar a ustedes que todos apoyemos porque rescatemos a muchas niñas y niños que ya inclusive empiezan a ingresar a estas áreas de la drogadicción, en la medida que este programa es un programa muy noble que esta basado con una experiencia que viene desde 1935 en Estados Unidos y lleva 12 pasos, lleva 12 tradiciones, lleva un paso que permite transmitir el mensaje y como consecuencia rescatar de la calle y de todas partes a las personas que sufren este grave problema, por ello me permito manifestar que estoy en total acuerdo con este dictamen, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más?, no existiendo intervenciones ya en lo general y en lo particular, rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento los que deseen aprobar este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE CD. GUADALUPE, N. L.

P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por el SR. VICTOR HUGO LABASTIDA CALVARIO, Apoderado General de DROGADICTOS ANONIMOS ASOCIACION CIVIL, a fin de solicitar bajo la figura de Comodato el uso y goce de la porción de un Inmueble municipal que cuenta con una superficie total de 2,000,00 m2, y que se encuentra ubicado en la calle Río San Juan en la Colonia Jardines del Río, que forma parte de un lote

propiedad municipal identificado con el expediente catastral 21-162-001, con el objeto de utilizarlo para los fines de la propia Asociación y en beneficio de la comunidad guadalupense.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Asociación Civil Drogadictos Anónimos, solicitó bajo la figura de comodato una porción de 2,000 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 50.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.
Al Sur mide 50.00 metros y colinda con calle Río San Juan
Al Oriente mide 40.00 metros y colinda Propiedad Municipal.
Al Poniente mide 40.00 metros y colinda con Área Municipal .

SEGUNDO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un lote amparado bajo el Expediente catastral número 21-162-001 y cuenta con una superficie total de 11,073.06 m², justificando dicha propiedad con el Acuerdo expedido por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 1486, Volumen 142, Libro 60, Sección Propiedad, de fecha 24 de Abril del año 2008.

Por lo anteriormente expuesto y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Apoderado General de la Asociación Civil, SR. VICTOR HUGO LABASTIDA CALVARIO, en su solicitud manifiesta requerir bajo la figura de Comodato una porción de área municipal con una superficie de 2,000.00m², a fin construir un centro para cumplir su objeto social a la comunidad en general de este Municipio.

SEGUNDO.- Que una vez analizada la petición de referencia, esta Comisión de Patrimonio estudió el objeto con el que sustenta ésta Asociación Civil, la cual entre otros objetivos, cuenta con sesiones de terapia grupal, tendientes a la rehabilitación de enfermos de drogadicción, establecimientos de albergues transitorios para drogadictos en privado de rehabilitación, llevar a efecto todas las acciones posibles para la prevención de padecimientos dirigidas principalmente a la niñez y adolescencia, entre otros; por lo que al considerar el alto índice de drogadicción que en Ciudad Guadalupe se ha reflejado, es de verse los alcances y beneficios que se obtendrían al contar con un centro que ataque tal padecimiento, es por lo anterior que ésta Comisión de Patrimonio propone otorgar bajo la figura de comodato por el término de 10-diez años, la porción de área municipal con una superficie de 2,000.00m², ya descrito en puntos anteriores, esto por la inversión al proyecto que se realizará en dicha área municipal.

TERCERO.- Que como ha quedado asentado en el punto **SEGUNDO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente dictamen, es factible otorgar una porción de terreno con

una superficie de 2,000.00m2, bajo la figura de **COMODATO**, para que DROGADICTOS ANONIMOS ASOCIACION CIVIL, construya y utilice dicho inmueble municipal, ubicado en la calle Río San Juan y Río Colorado, en la Colonia Jardines del Río, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 21-162-001, resultando factible otorgar la superficie solicitada con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 50.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.
Al Sur mide 50.00 metros y colinda con calle Río San Juan
Al Oriente mide 40.00 metros y colinda Propiedad Municipal.
Al Poniente mide 40.00 metros y colinda con Área Municipal .

CUARTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el SR. VICTOR HUGO LABASTIDA CALVARIO, Apoderado General de DROGADICTOS ANONIMOS ASOCIACION CIVIL, en el cual hace referencia del área solicitada; Acuerdo expedido por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 1486, Volumen 142, Libro 60, Sección Propiedad, de fecha 24 de Abril del año 2008, con el que se acredita la propiedad del inmueble a favor de el Municipio de Guadalupe.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a DROGADICTOS ANONIMOS ASOCIACION CIVIL, una porción de terreno con una superficie de 2,000.00m2, ubicada en la calle Río San Juan y Río Colorado, en la Colonia Jardines del Río, identificado con el expediente catastral 21-162-001, para ofrecer los servicios que brinda en la atención a las personas que tiene éste tipo de adicciones, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 50.00 metros y colinda con Propiedad Municipal.
Al Sur mide 50.00 metros y colinda con calle Río San Juan
Al Oriente mide 40.00 metros y colinda Propiedad Municipal.
Al Poniente mide 40.00 metros y colinda con Área Municipal.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen se realice la celebración del contrato de comodato entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, representado por la C. Presidenta Municipal Lic. Ma. Cristina Díaz Salazar, el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa y el C. Síndico Segundo del R. Ayuntamiento Lic. José Juan Guajardo Martínez por una parte, y por la otra Drogadictos Anónimos Asociación Civil, con la personalidad de los representantes de los antes referidos.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 10-diez años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 21 días del mes de Agosto del año 2008-dos mil ocho.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

**Presidente
(rúbrica)**

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ
**Secretario
(rúbrica)**

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ
**Vocal
(rúbrica)**

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
**Vocal
(rúbrica)**

LUIS GUTIERREZ BETETA
**Vocal
(rúbrica)**

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, el otorgar bajo la figura de comodato a Drogadictos Anónimos, Asociación Civil, por un término de 10-diez años, una porción de terreno con una superficie de 2,000.00 metros cuadrados, ubicada en la Calle Río San Juan y Río Colorado, en la Colonia Jardines del Río, identificado con el expediente catastral 21-162-001, para ofrecer los servicios que brinda en la atención a las personas que tienen este tipo de adicciones, con las medidas y colindancias mencionadas en el cuerpo del dictamen. Todo ello en los términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

VII.- Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y Aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía, en este dictamen me voy a permitir solicitarle al Sr. Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, al Regidor Alejandro Cerda Hernández, a nombre de la misma dé a conocer el dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, con su permiso Sra. Presidenta, miembros de este R. Ayuntamiento.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento

**Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de cambio de domicilio y de titular de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) y d), 12 fracción II y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** el **CAMBIO DE DOMICILIO** y el **CAMBIO DE TITULAR** de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

DORA ELIA TELLO ROJAS DE: CALLEJON SANTA FE No. 114 COLONIA LAS SABINAS. A: EUSEBIO ROJAS No. 416 COLONIA SEIS DE MARZO.	0245 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
--	--

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

DE: JUAN RANGEL GARCÍA A: ESTHER ESTHELA RANGEL CORONADO PRIVADA DE LEÓN No. 750 COLONIA PARAISO.	0179 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
---	--

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito solicitarles a ustedes si tienen alguna propuesta que modifique este dictamen.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En relación a este dictamen yo voy a manifestar lo siguiente, debido a un lineamiento de mi partido porque se ha considerado que ha proliferado mucho los negocios de venta de alcohol y trae como consecuencia el agravamiento de problemas de todo tipo hacia lo familiar, la desintegración familiar, el problema de que se llegan a la adicción muchas personas sobre el problema del alcohol, porque el alcohol también es una droga nada más que legalizada, y con esa reflexión y ese lineamiento del partido yo me permito respetuosamente votar en contra.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, quiero comentarles que es conocido de todos nosotros el caso de una persona que se dedica a tirar basura en un carretoncito, y hoy quiere poner un negocio, me refiero al Sr. Eusebia Rojas que se menciona ahorita, yo quisiera que se le diera la oportunidad de establecer su negocio y así pudiera encontrar algún medio mejor de vida.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, de antemano es sabido por todos de la situación que vive Nuevo León con relación al desempleo y totalmente de acuerdo que cualquier tipo de negocio al abrirse se abre una fuente de trabajo, no nada más para una persona, puede ser para varias, viéndolo por el punto de vista muy personal, yo estoy totalmente de acuerdo.

La C. Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, yo creo que sería importante que analizáramos los dictámenes que no estamos abriendo en este momento negocios nuevos, se están haciendo nada más cambios de titular y cambios de domicilio, esa era mi participación, no estamos haciendo que proliferen más, en este momento no son más negocios, sino simplemente cambios de domicilio y de titular.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quisiera hacer una reelección, coincido en parte con lo que dice nuestro

Compañero Pedro Bernal, que el abuso del alcohol realmente trae trastornos irremediables, no solamente la persona que lo consume sino también a la familia y a la sociedad, sin embargo también debemos de reconocer que países en donde se toma vino o cerveza como Alemania, en Europa, realmente el alcoholismo es menor, me gustaría que analizáramos precisamente esos puntos; segundo, el vino viene desde la biblia aprobado; por otra parte realmente son fuentes de trabajo que son necesarios precisamente para que la gente pueda en un momento dado satisfacer sus básicas necesidades, es todo.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días tengan todos ustedes, nada más para hacer la aclaración, aquí no se le esta otorgando el permiso a la Sra. Eusebia Rojas, sino simplemente un domicilio se cambia de uno a la calle Eusebio Rojas de la Colonia 6 de Marzo, es todo.

La C. Regidora Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, referente a este punto, yo ya en varias ocasiones en varias juntas de la Comisión de Espectáculos yo había hecho varias observaciones respecto a eso, la última junta se hizo la modificación o la homologación con lo de la Ley, en esa junta yo también hice las observaciones que siempre he hecho referente a lo mismo que menciona Don Pedro, es cierto que esta proliferación trae consigo muchas consecuencias como es el abuso y todo, en los reglamentos muchas veces como se dijo en la última junta, viene en la ley y así se puso, uno de los puntos que yo hacía la observación eran las distancias entre los negocios, yo hacía la observación que debería de haber más control y más control en este tipo de negocios, no dejarlo tan abierto porque eso concentraría a negocios en colonias; referente al cambio de domicilio también yo desde ya de tiempo atrás yo he venido haciendo la observación que en el cambio de domicilio también deben de respetar las distancias, porque se hace la apertura de un negocio en un domicilio y se autoriza porque respeta las distancias, pero al momento de hacer el cambio de domicilio en el reglamento no viene especificado esa distancia, entonces en el cambio de domicilio si un negocio esta aquí a 50, a 10 metros, se le autoriza el cambio de domicilio aunque esté el otro, aunque ahora ya la ley ya autoriza pero yo sí me gustaría que se hiciera la observación de esa manera y que tomaran en cuenta la Comisión de Espectáculos, en la ultima junta se dijo que iban a hacer observaciones al Congreso para hacer ciertas modificaciones que ellos habían encontrado en la ley, yo quisiera que tomaran en cuenta esa observación y que se la hicieran llegar al Congreso en las peticiones que ellos van hacer para que también tomaran en cuenta esas distancias en cambios de domicilio y en aperturas.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, para la comisión quizás no sea justo y yo estoy de acuerdo con Don Pedro pero es legal, y no podríamos nosotros sentarnos a cruzarnos de brazos cuando tenemos muchas cosas por ver y la ley así lo marca, sería como estar teniendo expediente tras expediente en trabajo más y más y más, y sentarnos únicamente a cruzarnos de brazos, con lo que respecta a lo que dice la Compañera Verónica, la verdad de las cosas sería bueno una reunión otra vez, sentarnos a platicar porque quedamos en que íbamos a seguir trabajando en ese aspecto, yo sugiero hacer una reunión con la Comisión de Régimen Interior y la de Espectáculos, porque es así como se llega a hacer las reformas de reglamentos, no únicamente con la Comisión de Espectáculos como dice la Lic. Verónica.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días, me gustaría mucho que en esa reunión que esta proponiendo el Presidente de la Comisión de Espectáculos se revisara lo de mi petición de lo

que viene siendo lo de la reincidencia, que aunque dicen que de alguna manera ya se esta cumpliendo, me gustaría que se revisara y se comparara con lo que es la Ley Estatal para que se llegara a las mejores reformas, que cumplan a la perfección con lo que establece la Ley Estatal, gracias.

La C. Regidora Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Nada más para aclarar, no es que estemos sobre la Comisión de Espectáculos, yo nada más hice el comentario porque ellos dijeron que iban hacer observaciones al Congreso referente a esa ley, nada más yo hacía el comentario que tomaran en cuenta esa opinión que yo les había dado en las juntas para que la tomaran en cuenta y también la enviaran al Congreso.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo reconozco el trabajo de la comisión y les tengo un profundo aprecio a los compañeros y el de su trabajo que esta basado en derecho, en la ley y en los reglamentos, esta muy claro, es muy meritorio el trabajo, eso una de las comisiones yo pienso que trabajan mucho, no quiero menospreciar a ninguna otra, y yo por esta ocasión voy a votar en contra porque vengo mandatado por el partido, pero voy a llevarlo a reflexión al partido otra vez porque tengo algunos puntos de vista y en la siguiente ya veo la manera de modificar, porque por ejemplo un negocio de Abarrotes con venta de cerveza, yo en lo personal no lo veo mal y también veo la necesidad de las personas, como esa persona que va a dejar de trabajar tirando basura para tener un negocito, pero en esta ocasión vengo mandatado por mi partido y por esa razón yo respetuosamente así lo manifiesto, pero voy a llevarlo a reflexión al partido y en las siguientes reuniones tal vez haya alguna variación, gracias.

El C. Regidor Dr. Jesús René Tijerina Cantú, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, creo que se están tocando puntos muy interesantes en este dictamen, puntos que deberían de valorarse y de analizarse de manera independiente, soy partidario de la legalidad, creo que tenemos, todos debemos de tener la misma oportunidad de iniciar un trabajo que ahorita en estos tiempos tan difíciles es muy riesgoso, pero como mexicanos todos tenemos derecho a una igualdad de trabajo y de salir adelante, pudiéramos de alguna manera inconscientemente estar fomentando que se instalen negocios de manera clandestina, pudiéramos por ahí de alguna manera a esas personas que tienen interés en poner un negocio y emprender esa nueva aventura, a dedicarse a otras cosas que a lo mejor no son de manera muy honesta, hay valores en la familia que de hecho creo que es la primordial donde recae todos los vicios, yo considero que se debiera de aprobar a favor de este dictamen que esta presentando la Comisión de Espectáculos y de Alcoholes, esa es mi intervención.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la aclaración que ya hizo ya el miembro de la Comisión de Espectáculos y Comercio, referente que es el cambio de domicilio y que es en la calle Eusebio Rojas, no a nombre de la Sra. Eusebia, no habiendo ya intervenciones en lo general ni en lo particular, me permitiría solicitarles a ustedes la aprobación de este dictamen, los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 19 a favor y un voto en contra del Regidor Pedro Bernal Rodríguez, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de cambio de domicilio y de titular de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento solicitudes de **CAMBIO DE DOMICILIO y CAMBIO DE TITULAR** de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

<p>DORA ELIA TELLO ROJAS DE: CALLEJON SANTA FE No. 114 COLONIA LAS SABINAS. A: EUSEBIO ROJAS No. 416 COLONIA SEIS DE MARZO.</p>	<p>0245 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA</p>
---	---

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

<p>DE: JUAN RANGEL GARCÍA A: ESTHER ESTHELA RANGEL CORONADO PRIVADA DE LEÓN No. 750 COLONIA PARAISO.</p>	<p>0179 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.</p>
--	---

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en el artículo 5 fracción I inciso d), 12 fracción II y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción I inciso a) y d), 12 fracción II y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** el **CAMBIO DE DOMICILIO** y el **CAMBIO DE TITULAR** de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

DORA ELIA TELLO ROJAS DE: CALLEJON SANTA FE No. 114 COLONIA LAS SABINAS. A: EUSEBIA ROJAS No. 416 COLONIA SEIS DE MARZO.	0245 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
--	--

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

DE: JUAN RANGEL GARCÍA A: ESTHER ESTHELA RANGEL CORONADO PRIVADA DE LEÓN No. 750 COLONIA PARAISO.	0179 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO.
---	--

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 22-veintidós días del mes de agosto del año 2008-dos mil ocho. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, se aprueba por Mayoría con un voto en contra, el autorizar los permisos de 1-un cambio de domicilio y 1-un cambio de titular, de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas. Todo ello en los términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

VIII.- Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a permiso para la realización de un Evento Deportivo Luchístico, en fecha 31 de agosto de 2008 en el área techada de la Expo Guadalupe con venta de cerveza en un horario de las 14:00 a las 18:00 horas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a permiso para la realización de un Evento Deportivo Luchístico, en fecha 31 de agosto de 2008 en el área techada de la Expo Guadalupe con venta de cerveza en un horario de las 14:00 a las 18:00 horas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, con su venía, aquí me voy a permitir solicitarle al Sr. Regidor Fernando Villarreal Garza, integrante de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de dicha comisión dé a conocer el dictamen.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, muy buenos días, con el permiso de la Presidente Municipal me permito leer el siguiente dictamen.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, solicitud presentada por la C. Cruz Elena Nicolás Rocha, relativo a permiso para llevar a cabo un evento deportivo luchístico en el cual se pretende vender bebidas alcohólicas (cerveza), tacos, antojitos mexicanos, hotdogs, hamburguesas.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base al siguiente:

DICTAMEN

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b) y e), y artículo 17 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; **se aprueba y autoriza la solicitud presentada por Cruz Elena Nicolás Rocha, para que realice un “Evento Deportivo Luchístico”, en las instalaciones de la Expo Guadalupe, con venta de Cerveza, tacos, antojitos mexicanos, hotdogs, hamburguesas, etc., en horario de las 14:00-catorce a las 18:00-dieciocho horas, en fecha 31-treinta y uno de agosto del año 2008-dos mil ocho.**

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse cerveza sólo en envase de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables; así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, en las leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario para su publicación en la Gaceta Municipal.

Y firma la Comisión de Espectáculos.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permitiría consultarlos a ustedes como miembros de este R. Ayuntamiento si desean hacer uso de la palabra para hacer una propuesta de modificación a dicho dictamen.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, yo en lo personal estoy de acuerdo en que se efectúe este evento de carácter espectáculo deportivo luchístico, pero en la medida que vengo mandado para votar en contra de lo que se refiere al consumo de alcohol, por respeto a la comisión simplemente me voy a abstener, señalando lo mismo de hace rato, voy a llevar a reflexión estas cuestiones a mi partido.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, yo quisiera hacer una propuesta de modificación en el punto único del dictamen, creo que el área que le compete a este Ayuntamiento es dar la autorización para la venta de bebidas alcohólicas en un horario ya establecido en el cuerpo del dictamen, por lo que sería confuso el dejar que se autorice también la venta como se menciona aquí de tacos, antojitos mexicanos, hotdogs, hamburguesas, etc., creo que deberíamos de cambiar la redacción y dejar nada más explícitamente el permiso para la venta de alcohol, porque probablemente no se cumplan con los requisitos que marque la Coordinación de Salud o la de Comercio y ellos se puedan amparar con que ya el Cabildo les dio permiso, es decir, vamos a rescatar todo el procedimiento que lleve cada área de las actividades que se pretendan desarrollar en este evento, si bien es cierto así lo expresan ellos en la solicitud, no tenemos la obligación de poner en el resolutivo del dictamen exactamente lo que ellos piden, sino lo que compete a nuestra decisión como Cuerpo Colegiado que es la venta de alcohol, por lo pronto yo solicitaría se modificara solamente el dar o autorizar la solicitud de lo respectivo a la venta de cerveza en el horario de las 14:00 a las 18:00 horas.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Si coincido con lo que el Síndico esta exponiendo porque cuando hablamos de antojitos, ustedes saben perfectamente que hablamos puede ser de algún restaurante, un restaurante tiene permiso hasta las 12 de la noche, entonces podría ser que por ahí se nos puedan amparar, de hecho se les aclaro muy bien que era de 2 a 6 aún así con antojitos, pero bueno, coincido con el Síndico quitarlo y únicamente dejar el dictamen con lo de 2 a 6.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Esta a consideración de todos ustedes esta propuesta, de que únicamente permanezca el permiso para la venta de cerveza en el horario de 14:00 a 18:00 horas y quitando lo que se refiere los tacos, antojitos mexicanos, hotdogs y hamburguesas, si están de acuerdo en que se retire lo que se refiere a los antojitos mexicanos, favor de manifestarlo, los que estén a favor el que no se les permita la venta de antojitos mexicanos.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: No que no se les permita, nada más quitar en el dictamen lo relativo a que se autoriza la venta de tacos, antojitos, esto debe de sujetarse a la normatividad

correspondiente, no estamos diciendo que se les va a prohibir, simplemente que la competencia del Cabildo es nada más quedaría la redacción si me permiten, lo que tiene letra negrilla.- se aprueba y autoriza la solicitud presentada por Cruz Elena Nicolás Rocha, para que realice un "Evento Deportivo Luchístico", en las instalaciones de la Expo Guadalupe, con venta de Cerveza, en horario de las 14:00 a las 18:00 horas, en fecha 31 de agosto del año 2008.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: De acuerdo con esta propuesta, si están de acuerdo en que así quede la redacción, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos quitar en el dictamen lo relativo a que se autoriza la venta de tacos, antojitos mexicanos, hotdogs, hamburguesas, etc., esto debe de sujetarse a la normatividad correspondiente.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Ya con esta propuesta, solicitamos a todos ustedes si están de acuerdo en que se apruebe este dictamen emitido por la Comisión de Espectáculos y Comercio, si están de acuerdo en que se apruebe, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 19 a favor y una abstención del Regidor Pedro Bernal Rodríguez, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento Guadalupe, Nuevo León. Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, solicitud presentada por la C. Cruz Elena Nicolás Rocha, relativo a permiso para llevar a cabo un evento deportivo luchístico en el cual se pretende vender bebidas alcohólicas (cerveza).

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Con fecha 14-catorce de julio del presente año la C. Cruz Elena Nicolás Rocha solicitó permiso para la realización de un Evento Deportivo Luchístico, en las instalaciones de la Expo Guadalupe, en el cual pretende vender bebidas alcohólicas (cerveza), para el día 31-treinta y uno de Agosto de 2008.

Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento en respuesta a la solicitud en mención en el Considerando Primero, y con fundamento en los artículos 5 Fracción I inciso a), fracción II inciso a) y artículo 14 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, nos turnó en tiempo y forma el Dictamen Previo respectivo sobre la procedencia de la solicitud de referencia, para ser sometido a su análisis y discusión por esta Comisión.

Tercero.- Que de acuerdo a la inspección realizada por la Dirección de Espectáculos y Comercio, y según el informe remitido a la Secretaría del R. Ayuntamiento por el titular de dicha dependencia, se establece que el solicitante cumple con la normativa correspondiente, en tal virtud, ésta Comisión, determinó que no existe inconveniente legal para la realización del evento solicitado, por lo que se solicita a este H. Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b) y e), y artículo 17 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, y artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; **se aprueba y autoriza la solicitud presentada por Cruz Elena Nicolás Rocha, para que realice un “Evento Deportivo Luchístico”, en las instalaciones de la Expo Guadalupe, con venta de Cerveza, en horario de las 14:00-catorce a las 18:00-dieciocho horas, en fecha 31-treinta y uno de agosto del año 2008-dos mil ocho.**

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 17 del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse cerveza sólo en envase de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables; así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, en las leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario para su publicación en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 25 días del mes de agosto de 2008. Así lo acuerdan y firman los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
SANCHEZ

VOCAL
(rúbrica)

VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, se aprueba y autoriza por Mayoría con una abstención, la solicitud presentada por la C. Cruz Elena Nicolás Rocha, para que realice un "Evento Deportivo Luchístico", en las instalaciones de la Expo Guadalupe, con venta de Cerveza, en horario de las 14:00 a las 18:00 horas, en fecha 31 de agosto del año 2008. todo ellos en los términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

IX.- Informe de la Comisión Especial para el Estudio, Análisis y Dictamen de las Denuncias presentadas por la Empresa Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V. (COBISA).

La C. Presidenta Municipal expresa: Informe de la Comisión Especial para el Estudio, Análisis y Dictamen de las Denuncias presentadas por la Empresa Comercializadora Biomédica Inmunológica S.A. de C.V. (COBISA).

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, aquí en este punto solicito al Regidor Don Luis Gutiérrez Beteta, Presidente de la Comisión Especial para que a nombre de dicha comisión dé lectura al informe correspondiente.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días Sra. Alcaldesa, buenos días Compañeros.

COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA BIOMEDIA INMUNOLOGIA, S.A. DE C.V.

INFORME DEFINITIVO.-

POR ACUERDO DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISION ESPECIAL, EL SUSCRITO EN MI CARÁCTER DE REGIDOR PRESIDENTE, ME PERMITO INFORMAR A ESTE R. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:

PRIMERO. QUE ESTA COMISION ESPECIAL HA VENIDO TRABAJANDO DE MANERA MINUCIOSA Y EXHAUSTIVA, LO ANTERIOR, DADO AL VOLUMEN DE INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE FUE NECESARIO ACUDIR PARA VERIFICAR LOS HECHOS DENUNCIADOS POR LA EMPRESA COBISA.

SEGUNDO: QUE EN BASE A LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISION LLEGAMOS A LA TOTAL CONVICCION DE LA INEXISTENCIA DE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DENUNCIADA POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA BIOMEDICA INMUNOLOGICA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DEL SINDICO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACION 2003-2006, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO SEGUNDO DE LA VIGENTE ADMINISTRACION 2006-2009 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

TERCERO: POR ULTIMO, DURANTE LOS TRABAJOS DE ESTA COMISION SOBREVINO EN FECHA 16 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, EL DESISTIMIENTO Y/O RENUNCIA DE DICHAS DENUNCIAS HABIENDOLO OTORGADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA BIOMEDICA INMUNOLOGICA, S.A. DE C.V.

MOTIVO POR EL CUAL, SE PROPONE POR QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISION ESPECIAL, LO SIGUIENTE:

ACUERDO.-

SE DECRETE LA CONCLUSION DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS A LA COMISION ESPECIAL ENCARGADA DEL ESTUDIO, ANALISIS Y DICTAMEN DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR LA EMPRESA COMERCIALIZADORA BIOMEDICA INMUNOLOGICA S.A. DE C.V., ASIMISMO LA DISOLUCION DE ESA COMISION ESPECIAL Y EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS NUMEROS R-01/2007 Y R-02/2007, INSTRUIDOS EN CONTRA DEL SINDICO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACION 2003-2006, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SINDICO SEGUNDO DE LA VIGENTE ADMINISTRACION 2006-2009, LO ANTERIOR, COMO ASUNTOS TOTALMENTE CONCLUIDOS ANTE LA RENUNCIA Y/O DESISTIMIENTO EXPRESADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA COBISA EN EL SENTIDO DE QUE SE TENGAN DICHAS DENUNCIAS POR NO PRESENTADAS.- LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEON; 1º, 3º FRACCION IV Y 8º DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON; 3º DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEON, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEON.

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, estimados Regidores y Síndicos, de acuerdo con este informe tienen el uso de la palabra referente a este punto, si están de acuerdo en que se apruebe este dictamen presentado por el Sr. Regidor Don Luis Gutiérrez Beteta, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el decretar la conclusión de los trabajos encomendados a la Comisión Especial encargada del estudio, análisis y dictamen de las denuncias presentadas por la Empresa Comercializadora Biomédica Inmunológica, S.A. de C.V., asimismo la disolución de esa Comisión Especial y el Archivo definitivo de los Expedientes Administrativos números R-01/2007 y R-02/2007, instruidos en contra del Síndico Segundo de la Administración 2003-2006, Presidente Municipal y Síndico Segundo de la vigente Administración 2006-2009, lo anterior, como asuntos totalmente concluidos ante la renuncia y/o desistimiento expresado por el Representante Leal de la

Empresa COBISA, en el sentido de que se tengan dichas denuncias por no presentadas. Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.; 1, 3 fracción IV y 8 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León; 3 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, aplicado supletoriamente a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza el decretar la conclusión de los trabajos encomendados a la Comisión Especial encargada del estudio, análisis y dictamen de las denuncias presentadas por la Empresa Comercializadora Biomédica Inmunológica, S.A. de C.V., asimismo la disolución de esa Comisión Especial y el Archivo definitivo de los Expedientes Administrativos números R-01/2007 y R-02/2007, instruidos en contra del Síndico Segundo de la Administración 2003-2006, Presidente Municipal y Síndico Segundo de la vigente Administración 2006-2009, lo anterior, como asuntos totalmente concluidos ante la renuncia y/o desistimiento expresado por el Representante Leal de la Empresa COBISA, en el sentido de que se tengan dichas denuncias por no presentadas. Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.; 1, 3 fracción IV y 8 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León; 3 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, aplicado supletoriamente a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León.

X.- Asuntos Generales.

La C. Presidenta Municipal expresa: Asuntos Generales, solicitamos a las Señoras y Señores integrantes de este Ayuntamiento, que deseen hacer uso de la palabra, que por favor le soliciten al Secretario para que tome nota de sus intervenciones.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si me permiten antes de que hagan uso de la palabra, Sra. Presidenta Municipal con su venía, yo quisiera comentarles a ustedes que por instrucciones de la Sra. Presidenta Municipal presentarles para la aprobación en su caso de la propuesta del establecimiento institucional del Reconocimiento al Valor Solidaridad Ciudadana, otorgado por este R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, para lo cual me voy a permitir dar lectura a la propuesta que hace nuestra Presidenta Municipal, con el permiso de todos ustedes.

ESTABLECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL RECONOCIMIENTO AL VALOR: SOLIDARIDAD CIUDADANA, OTORGADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE

A los C.C. miembros del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L.
Presentes:

La Presidencia Municipal consciente de que el R. Ayuntamiento posee en el marco de sus responsabilidades en materia de desarrollo económico y social fomentar el desenvolvimiento y fortalecimiento cívico de la ciudadanía, y fundamentalmente preservar y acrecentar los valores cívicos y morales en la comunidad, es por ello y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que la esencia del ser humano es su naturaleza social, y que desde su génesis el ser humano, es a condición de serlo, un ser producto de la sociedad.
- 2.- Que la vida humana se enmarca así en la participación, colaboración, cooperación, y apoyo entre los integrantes de una comunidad, no solo para preservar sino también para elevar calidad de vida de la comunidad.
- 3.- Que por tanto un valor fundamental que el Municipio y la Sociedad en general deben de preservar y fortalecer es el valor de la solidaridad ciudadana.
- 4.- Que la ayuda que brindan desinteresadamente las personas morales o físicas a sus semejantes sustentadas en su apego al valor solidaridad, y que con sus acciones aportan y proporcionan a la sociedad una labor de asistencia, de auxilio, de ayuda a sus semejantes en casos de siniestros es meritoria.
- 5.- Que la contribución a la asistencia social, al socorro, a la protección, al abrigo, y refugio de quienes sufren una desgracia es loable.
- 6.- Que la labor de auxiliar, socorrer, ayudar y amparar a las víctimas de emergencias que llevan a cabo las personas morales y físicas debe ser reconocida.

Por tanto se propone el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Institucionalizar el otorgamiento del Reconocimiento del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, al valor de Solidaridad Ciudadana, otorgándolo a personas o instituciones que lleven a cabo labores altruistas de asistencia, de auxilio, de ayuda, socorro y amparo a las víctimas en caso de emergencias, siniestros naturales o humanos.

Segundo.- Por su colaboración al coadyuvar con el ejemplo de su vida a preservar el valor de solidaridad ciudadana, a través de su ardua, meritoria y ejemplar entrega por más de 30 años como Presidente del Patronato de Bomberos de Cd. Guadalupe, se propone otorgar dicho Reconocimiento de este R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L. al C. Lic. José Treviño Cañamar.

En esta propuesta que hace la Sra. Alcaldesa, rogaría si están de acuerdo en que se apruebe el establecer institucionalmente este reconocimiento al Valor Solidaridad Ciudadana, están de acuerdo o quieren hacer uso de la palabra en este punto.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, para manifestar mi total acuerdo y también señalar que fomentar los valores en esos hechos heroicos, en esos hechos de solidaridad humana, es fortalecer los vínculos internos de la sociedad misma, que esos mismos valores sean llevados a fomentarse a la niñez, a la adolescencia, a la juventud, desde el punto de vista que son las etapas iniciales del ser humano las que permiten valores sólidos y en ese sentido yo estoy totalmente de acuerdo y

en hora buena, que bueno que en ese sentido se esta trabajando por parte de esta administración encabezada por la Lic. Cristina Díaz Salazar y felicidades por ello, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Regidor, ¿alguien más?, los que estén de acuerdo en aprobar el que se institucionalice este reconocimiento, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, lo siguiente:

Primero.- Institucionalizar el otorgamiento del Reconocimiento del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, al valor de Solidaridad Ciudadana, otorgándolo a personas o instituciones que lleven a cabo labores altruistas de asistencia, de auxilio, de ayuda, socorro y amparo a las víctimas en caso de emergencias, siniestros naturales o humanos.

Segundo.- Por su colaboración al coadyuvar con el ejemplo de su vida a preservar el valor de solidaridad ciudadana, a través de su ardua, meritoria y ejemplar entrega por más de 30 años como Presidente del Patronato de Bomberos de Cd. Guadalupe, se propone otorgar dicho Reconocimiento de este R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, N.L. al C. Lic. José Treviño Cañamar.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, se aprueba y autoriza por Unanimidad, institucionalizar el Otorgamiento de Reconocimiento del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, al Valor de Solidaridad Ciudadana, otorgándolo a personas o instituciones que lleven a cabo labores altruistas de asistencia, de auxilio, de ayuda, socorro y amparo a las víctimas en caso de emergencias, siniestros naturales o humanos. Así mismo se acuerdo otorgar dicho reconocimiento al C. Lic. José Treviño Cañamar, por su ardua, meritoria y ejemplar entrega por más de 30-treinta años como Presidente del Patronato de Bomberos de Ciudad Guadalupe, Nuevo León en la próxima sesión de este R. Ayuntamiento.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, una intervención muy breve, solamente para expresar una felicitación muy sincera y yo creo que a nombre de todo este Ayuntamiento, a todas las personas, los adultos mayores que este mes están celebrando unos días dedicados a reconocerles su gran valor en la comunidad, su gran valor en nuestras vidas, cada quien en cuanto a los familiares que tengamos ya en esa etapa de la vida, son las personas que nos marcan la pauta, nos dan los consejos, son el ejemplo a seguir y recomendarles la lectura de un pequeño libro que tuve oportunidad de ver hace pocas semanas de abuelitos, abuelitas y otros ángeles del Sr. Catón, de Armando Puentes Aguirre, no es por hacerle propaganda pero realmente trae reflexiones muy bonitas y algunas son pedradas muy sabrosas de cómo debemos tratar y reconocer a las personas que ya van en una edad avanzada y que llevan una experiencia de vida muy enriquecedora para todos nosotros, llegue una felicitación extensiva a todas las personas adultas mayores principalmente a los que están desarrollando actividades dentro del DIF Municipal que también han dado muchas satisfacciones a este municipio, muchas gracias.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Lic. Cristina Díaz, Alcaldesa del Municipio de Guadalupe, en días pasados el día 18 precisamente pudimos acudir todos los compañeros de este Cabildo, ha hacer la entrega de los paquetes escolares a las comunidades educativas, en una de las escuelas secundarias nos dio mucho gusto coincidir con usted que personalmente acudió para estar en contacto con esas comunidades educativas y conocer muy de cerca la problemática que tienen las escuelas junto con maestros, junto con padres de familia, en esta ocasión fue para hacerles llegar el paquete escolar que año con año esta administración que usted encabeza les hace facilitar el inicio de estas clases, el inicio del año escolar, quiero felicitarla a usted y a su administración y agradecerle mucho el esfuerzo que hace por estar cerca de estas comunidades educativas, le reconozco bastante el compromiso que tiene con estas comunidades que necesitan de la mano de las autoridades municipales, muchas gracias y que siga adelante.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Licenciada, buenos días Compañeros, mi intervención es para que por favor me hagan llevar una copia de la propuesta de los cambios al Reglamento de Tránsito, y es porque es muy incomodo que los ciudadanos me pregunten acerca de la propuesta y yo no pueda contestarles porque a nosotros los de la Comisión de Régimen Interior no se nos ha notificado que vaya a ver algún cambio, al llegar a la oficina después de que varios ciudadanos me preguntaron que cuáles iban a ser esos cambios, busqué los periódicos anteriores y en uno de los periódicos para ser más exacto, creo que es el ABC, salió publicado el 19 de agosto una convocatoria pública para los habitantes del Municipio de Guadalupe, donde se iban a hacer unos cambios y reformas al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, yo creo que lo más conveniente, que bueno que se publique pero lo más conveniente es que también a nosotros como comisión se nos informe de los cambios que se quieren hacer, para después nosotros tener una respuesta concreta que darle al ciudadano y no quedar un poco ignorantes acerca de lo que se esta haciendo aquí en el municipio, es un derecho que yo pido que se nos notifique aunque sea lo que respecta a la Comisión de Régimen Interior y sobre todo para una mejor información del ciudadano, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Solicitamos de la manera más atenta a la Comisión de Régimen Interior conjuntamente con la Comisión de Vías Públicas, en su próxima reunión de acuerdo con la solicitud hecha de la Regidora ver los posibles cambios a este reglamento.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa, por petición de los vecinos de la calle Jardines de Sevilla de la Colonia Jardines de Andalucía, quiero pedir muy respetuosamente revise usted nuevamente un asunto relativo a su inconformidad con el otorgamiento de una licencia que la Dirección de Permisos de Uso de Suelo les concedió, y es que en el mes de mayo le hicieron llegar un oficio y usted muy amablemente giro una copia a esta dirección pero los vecinos no están muy conformes con la respuesta que les dieron en virtud de que están haciendo caso omiso a ciertas cuestiones que ellos están fundamentando, en la contestación o en la notificación que les hicieron llegar de esta dirección les hacen saber que cumplen con todos los requisitos en cuanto a lo que es la anuencia de vecinos, que cumple cabalmente lo que es el artículo 177 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, lo cual de acuerdo al dicho de los vecinos y de acuerdo a lo que se revisa tienen razón, porque no se esta cumpliendo con lo que establece este artículo de que sean los vecinos de los lados y los vecinos de enfrente, y una de las principales quejas de ellos es que no se

tomaron en cuenta como repito, a los vecinos de los lados ni a los de enfrente, porque aunque aparece según en la Dirección las firmas de ellos, ellos afirman y con mucha molestia que esas firmas fueron falsificadas y que ellos están dispuestos a encararse con quien sea, o a poner una denuncia si es necesaria para poder demostrar que esas firmas no son las de ellos, revisando esas dos quejas de dos firmas que no corresponden a los vecinos y un vecino que nunca ha vivido ahí, que hasta hace un año fue que empezó a habitar el domicilio que aunque desde hace muchos años ya era de él, él no había ocupado esta casa, me gustaría que usted revisara nuevamente este asunto para verificar que realmente se esté cumpliendo con este artículo y ver que si los vecinos tienen razón en esta cuestión que se les escuche y que se les dé una respuesta favorable, ahorita con mucho gusto le voy a dar una copia de la notificación que a ellos les llegó de la Dirección de Permisos de Construcción y una copia del escrito que ellos hicieron llegar desde el mes de mayo, que fue atendido debidamente pero que ellos no quedan conformes con la respuesta que les dan en la Dirección, a ver si es posible ellos se queden más satisfechos después de que usted revise el análisis y determine si realmente el verificador de la Dirección cumplió con su trabajo o si hubo algunas deficiencias que los vecinos están pagando con esa insatisfacción, gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, en relación al punto No. 6 del Orden del Día, donde les hemos otorgado un comodato a un centro de rehabilitación para drogadictos, yo le solicito al Ayuntamiento que se pudiera establecer una comunicación entre las gentes que se estén tratando y la autoridad municipal con la policía, el hecho de que una persona ya es drogadicto y tiene la buena intención de rehabilitarse o regenerarse, se han convertido también en un cliente cautivo de la policía, no estamos en contra de una revisión pero sí estamos en contra de que le saque los 50 o 100 pesos que trae cada una de ellos y es un cliente que no ha tenido ningún apoyo nuestro, si ya logramos que ya una persona ingrese a esa institución, vamos también a buscar la forma de cómo protegerlo y que deje de ser ese cliente cautivo de la policía municipal.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En otro asunto, yo me dirijo a la Lic. Cristina Díaz representando a la mayoría de las personas que me he topado empleados de este municipio, porque me han hecho la petición, ellos acuden a la clínica municipal donde se les proporciona el servicio pero ahí en la clínica municipal únicamente les surten el medicamento del cuadro básico, los mandan con los especialistas y ellos regresan con la receta para que se la surtan y les dicen que no entra dentro del cuadro básico, la receta vuelve al médico general y el médico general busca alguna alternativa nada más para darle el medicamento, ni es el medicamento que corresponde, ni es lo que él necesita para su problema de salud, yo le pediría representando a muchos empleados que han acudido a mi, poder checar eso, porque entonces para que estamos haciendo o estamos dando el servicio de mandarlos con un especialista si no se lo vamos a poder dar completo siendo que el medicamento no se lo estamos surtiendo, entonces yo le pediría que por favor checara eso porque hay mucha inconformidad en todos los empleados, gracias.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, yo creo que es importante que chequeemos el reglamento de la clínica y de los medicamentos que ahí te manejan, porque desde que se hicieron las licitaciones se manejan cuadros básicos Ingeniero, donde te vienen diciendo que medicamentos son los que van a surtir, si hay ocasiones en los que los medicamentos especializados no entran en el cuadro básico, se consiguen por la clínica, en ocasiones se tardan uno o dos días en conseguirlos precisamente porque la clínica el proveedor no puede tener todos los

medicamentos ahí, porque es un costo muy alto el que tendríamos, lo único que ellos hacen es a la mejor entretienen un día el medicamento, pero hasta ahorita nosotros en el Sindicato no hemos tenido ninguna queja de ninguna persona, la queja podría ser que te la acepto si se trata de un día en que te lo consigan, y si es un medicamento muy especializado que tengamos gente que tiene problemas de cáncer, problemas muy fuertes se podrán tardar a lo mucho dos días, es el compromiso que tenemos con los proveedores y hasta ahorita a nosotros no nos ha llegado ninguna queja, yo te voy a pedir, si tienes alguna queja sustentada de lo que me estas diciendo, que me la pases para revisarla con el proveedor.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, yo aprovecho el momento para hablar bien de la clínica, es que realmente para mi es muy eficiente, muy eficaz, a mi me ha sacado de dos grandes, una fractura de tibia y peroné, hace como dos domingos hice como 52 kilómetros en bicicleta, ya había hecho 85 la vez anterior, eso quiere decir que quede muy bien, yo estoy muy contento con la clínica, con el servicio médico; y el otro problema que traía yo una cierta tos ahí, me llevó a estudios de todo tipo en todo salí bien, nada más salió un problemita que se llama reflujo aquí porque se trata del esófago y eso se resolvió ya, con los medicamentos apropiados, con una atención, desde mi punto de vista estoy muy agradecido, esa clínica para mi funciona bien, sin embargo todo es perfectible, no, gracias.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo no tengo quejas de la clínica, ni los empleados se han quejado de eso, sino que ellos acuden a mi o cuando yo he ido a la clínica de que han batallado mucho y no son dos días Norma, a la mejor necesitamos checar eso en lo personal, no te voy a dar nombres porque la gente no quiere que después les restrinjan el servicio, pero sí te puedo decir que hay gente que dura hasta cinco días esperando el medicamento y vueltas y vueltas, y me han dado la fecha del recibo que les dan y me han dicho, todavía no me lo surten, a la mejor, yo no te estoy generalizando la atención de la clínica, en ningún momento la mencioné, mencioné el servicio del medicamento porque el médico lo manda al especialista y el especialista receta medicamentos para la enfermedad o para el diagnostico del paciente, que a la mejor no los tienen como tu dices pero sí se tardan, ese es únicamente la aclaración que yo quisiera hacer para que los empleados estuvieran más tranquilos.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Magda, yo nada más quisiera aclararte que es diferente a decir que se esta dando y que se esta tardando a que tu dijiste que no se les estaba dando el medicamento, porque empezaste diciendo que no se estaba dando medicamento especializado, se esta tardando, si en algunas ocasiones se ha extendido del plazo que tenemos establecido, también tendremos que entender que en ocasiones hay desabasto, yo creo que eso sucede en todas las clínicas a donde vayamos incluso en el IMSS, que es de las clínicas más grandes que hay, esas cosas suceden que hay en ocasiones desabasto.

La C. Presidenta Municipal expresa: Nada más sumarme a este punto, el Sindicato es muy sensible a este tipo de quejas o a este tipo de situaciones, aquí varios de ustedes son dirigentes sindicales, inmediatamente su Secretario General me salta si hay un problema de desabasto, yo creo que si algo hemos puesto una atención muy importante dentro de las prestaciones que tenemos como patrón, es el tema de los servicios médicos, eso es lo que más hemos cuidado porque inclusive yo les puedo comentar que anteriormente otros trabajadores no tenían este servicio médico, estaba restringido y esta administración lo amplió

para todos en general y no dejar a nadie fuera, el cuadro o los cuadros básicos que tenemos son de mayor cobertura que los anteriores que se daban en administraciones y lo podemos probar, la experiencia nos dice que muchas veces el especialista a la mejor por falta de comunicación no conoce cual es el cuadro básico de medicamentos especializados que pudiera él recetar, y él receta uno que no conoce entonces desde el momento que se cruza la información hay que buscar el medicamento, el distribuidor tiene que buscarlo y aún a veces los mismos laboratorios tienen problema de desabasto porque les falta algún ingrediente para la fórmula, el desabasto parece que estuviera a la orden del día en estos momentos de la situación económica del país, lo mismo a veces tenemos desabasto en asfalto y andamos batallando muchísimo todos los municipios para conseguirlo, a veces hablamos a varias plantas, intentamos ayudarles hasta a los propios contratistas para encontrar el asfalto, eso es uno o dos ejemplos que puedo dar, pero quizás puede ser de la misma situación económica que esta pasando compleja para todos, tratamos de dar el mejor servicio, yo como quiera me voy a comunicar a la clínica atendiendo su observación Sra. Regidora y lo voy a comentar con el Secretario del Sindicato, porque hasta ahorita el Sindicato como le puedo decir, es el primero que lo tendría aquí montado sobre la cabeza si estuviera un problema ya que se saliera de las proporciones, no dudo de lo que usted dice, a la mejor una, dos, tres personas les ha tocado, cuatro, cinco, pero ahorita se esta dando el servicio a más de diez mil personas, estamos hablando de los trabajadores con su familia completa, pudiera darse esos casos que usted señala sí, no lo dudamos, pero así una queja generalizada yo sería la primera en tener al Sindicato ahí, pero lo vamos a atender con mucho gusto, al contrario, queremos darle un mejor servicio a nuestros trabajadores y es la mejor prestación que tenemos, el servicio médico, gracias por su observación Señora.

XI.- Asuntos Generales.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día veintiséis de Agosto del Dos mil Ocho; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
ROSALES

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO REGIDOR
REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO
GZZ.

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON
RODRIGUEZ

C. PEDRO BERNAL

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR
REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA
SANCHEZ

PROFR. DAVID G. VELAZCO

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ
MARTINEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 41 PAGINAS CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 55 DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL 2008.